

## **Cronología Ecuador**

Octubre 2016 – Marzo 2017

### **3 de octubre de 2016**

La Superintendencia de la información y Comunicación (Supercom) realizó un llamado de atención a diario El Telégrafo tras difundir un contenido informativo con el titular “El presidente filipino se compara con Adolf Hitler”, dentro del mismo se reseña que el presidente de Filipinas emite su pensamiento sobre las medidas en su país en contra de la drogadicción y así mismo, comentarios sobre el presidente Barack Obama, a quien habría insultado verbalmente.

### **4 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 4 se basó en el artículo 56 de la Ley de Comunicación para emitir una amonestación escrita contra el diario “El Pichinchano” de la provincia de Manabí por incumplir lo dispuesto en el artículo 10. La resolución insta al medio a mejorar sus prácticas comunicacionales y periodísticas.

### **5 de octubre de 2016**

La Unidad Judicial Penal del Distrito Metropolitano de Quito aceptó la acción por calumnias interpuesta por Joffre Campaña, abogado del empresario Enrique Cadena, en contra del periodista Fernando Villavicencio, responsable del portal de investigación Focus Ecuador.

Campaña aseguró que Villavicencio “se ha dedicado de forma sistemática a mancillar la honra y el honor de un empresario”. Esto por publicaciones en el portal en el cual se ha señalado al empresario Cadena como “intermediario” en la venta de crudo a la empresa estatal Petrochina, después de que su nombre apareciera en la filtración de documentos de los Panama Papers.

### **5 de octubre de 2016**

Diez días de arresto de rigor fue el castigo que impuso el Consejo de Disciplina, este 28 de septiembre de 2016, tras juzgar al capitán de corbeta Edwin Ortega, acusado por el Ministerio de Defensa de “realizar actos de manifiesta violencia e indisciplina contra un superior” por responder un correo electrónico al presidente Rafael Correa.

### **5 de octubre de 2016**

Una funcionaria de la Dirección Nacional de Fiscalización del Consejo Nacional Electoral advirtió a los medios de comunicación que no pueden “direccionar las entrevistas” e inducir a los candidatos o presuntos aspirantes a que se pronuncien, promocionen sus planes de Gobierno o manden mensajes para que voten por ellos. Esta advertencia la hizo en el marco de una reunión de socialización con radiodifusores de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión en Guayaquil el pasado 3 de octubre, como una capacitación de cara a las elecciones de febrero de 2017. El Código de la Democracia establece multas a los medios que van desde la suspensión de la publicidad hasta el pago de 50 a 100 mil dólares.

### **5 de octubre de 2016**

En respuesta a las manifestaciones que se organizaron en la provincia fronteriza de Carchi, una cadena de Gobierno de seis minutos interrumpió el noticiero matutino de Teleamazonas para descalificar a las autoridades locales por protestar y tildarlas de “politiqueras”.

#### **6 de octubre de 2016**

Diario “El Nacional”, de Milagro, recibió una amonestación escrita por la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 5-8. La razón: haber publicado en su edición del 26 de agosto una contraportada con imágenes en primer plano de un cadáver.

#### **6 de octubre de 2016**

Reproducir los insultos que un jugador de fútbol le dijo a un árbitro, le costó a diario Expreso un llamado de atención por parte de la Supercom. Esa entidad emitió un oficio a Galo Martínez, representante legal del periódico “a fin de que corrija esta práctica comunicacional”.

#### **6 de octubre de 2016**

La Delegación Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado ejecutó el cobro de \$4.104,02, incluidos intereses y costas a radio Radio América Stereo “RADAMETSA” S.A, por una sanción administrativa impuesta por la Supercom tras incumplir el artículo 103 de la Ley de Comunicación, en referencia a la obligación que tienen los medios radiales de difundir al menos el 50% de música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador.

#### **6 de octubre de 2016**

Una multa de USD 4.104,02 fue cobrada a Radio América Stereo por parte de la Delegación Provincial de Guayas de la Contraloría General del Estado en respuesta a una sanción administrativa impuesta por la Supercom por incumplir el artículo 103 de la Ley de Comunicación (LOC), referente a la obligación que tienen los medios radiales de difundir al menos el 50% de música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador.

### **8 de octubre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 495 se mostró la publicación de Diario El Universo titulada “Impuestos, el primer ‘round’ entre Lenin Moreno, Cynthia Viteri y Guillermo Lasso”. En el audiovisual se critica que el medio de comunicación y actores políticos hagan polémica de la política económica. Se dijo que el Ecuador tiene el impuesto más bajo en comparación de otros países. Después se expusieron imágenes sobre el tributo planteado por Lasso en agosto de 1999, de aumentar el IVA del 10% al 15%.

Además, se exhibió un video sobre la quinta condecoración que recibió Augusto Pinochet, expresidente de Chile (1997), donde la prensa justificaba esta premiación. Según el audiovisual, la reciente condecoración Manuela Saénz otorgada a la exmandataria de Argentina, Cristina Fernández, fue criticada por Diario El Universo, Expreso, Diego Oquendo (Radio Visión) y Alfonso Espinosa de los Monteros (Ecuavisa). También, el presidente Rafael Correa criticó la forma de informar de Diario El Universo con relación al examen final de Contraloría sobre su patrimonio. Según la evaluación, desde enero 2010 hasta junio 2016 obedece el aumento de activos financiados con los ingresos legítimos de la sociedad conyugal; por lo que no se encontró elementos objetivos que sustenten un incremento patrimonial no justificado.

Diario La Hora también fue fustigado por el mandatario debido a la nota: “Gobierno busca control de la Seguridad Social”. Esto con referencia a las reformas planteadas para la Ley de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. El mandatario indicó que hay una autonomía mal entendida y que se debe pedir cuentas del manejo del dinero de los ecuatorianos.

### **10 de octubre de 2016**

Dos segmentos jocosos de radio La Voz del País 96.1 FM de Macará, en la provincia de Loja fueron motivo de sanción. La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 6 multó con USD 3.660 a la emisora por considerar que incumplió con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) al transmitir contenidos no apropiados para la franja horaria familiar.

### **10 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 5-8, de acuerdo al artículo 56 de la LOC, sancionó con una multa de diez salarios básicos unificados al medio Teleradio por reproducir contenido inapropiado durante el programa “Gobierno de la mañana”, transmitido el 8 de septiembre, en el horario de 06h30 a 09h00, infringiendo el artículo 65.

### **12 de octubre de 2016**

Una cadena de la Secretaría de Comunicación (Secom) interrumpió por casi cinco minutos el programa de entrevistas de Teleamazonas y acusó al analista económico Pablo Lucio Paredes de “perder su objetividad y anteponer sus desafectos políticos”, por haber opinado sobre la situación económica del país en ese espacio.

### **12 de octubre de 2016**

De “manipular y distorsionar la información conforme a sus intereses privados” fueron acusados los medios de comunicación privados por parte del superintendente de Control del Poder de Mercado, Pedro Páez, durante una rueda de prensa convocada para tratar sobre la situación de las empresas de medicina prepagada. El funcionario inició su intervención descalificando el trabajo de los periodistas, lo que generó malestar entre los comunicadores que acudieron a la cita.

### **12 de octubre de 2016**

Por identificar una caricatura como publicidad, el semanario “Ecotel Press”, de la ciudad de Loja debió pagar una multa de 1.098 dólares a la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7.

### **12 de octubre de 2016**

Diario La Hora fue obligado a publicar, en su edición del 11 de octubre, una rectificación del Ministerio de Defensa por la difusión de una entrevista a un militar en servicio pasivo, quien dio su opinión respecto a la sanción impuesta al capitán Edwin Ortega, quien fue sentenciado a diez días de arresto de rigor por haber respondido un correo al presidente Correa.

### **13 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 determinó que radio “La Mejor” debe viabilizar un espacio de réplica al alcalde de Balsas, Manuel Andrés Pinto Ramírez, en el plazo de 72 horas.

### **17 de octubre de 2016**

La Comisión Liquidadora de la Unión Nacional de Educadores, a través de una carta dirigida a Luis Vivanco, editor general de diario La Hora, exigió a ese y todos los medios de comunicación, que antes de replicar pronunciamientos “obtenga la documentación legal necesaria, verifique y contraste su fuente”. Esto por haber recogido declaraciones de Rossana Palacios, quien presidía la Unión Nacional de Educadores UNE, gremio que fue disuelto por el Gobierno en agosto de este año.

### **17 de octubre de 2016**

Fernando Delgado, camarógrafo de la estación televisiva Ecuavisa, resultó herido con una pedrada en la cabeza, tras ser atacado por una turba en un barrio popular de la ciudad de Guayaquil durante la cobertura de un operativo antinarcóticos la noche del 13 de octubre. El equipo periodístico del canal RTS también estuvo presente y fue agredido de manera indirecta.

### **18 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información Zonal 7 determinó que "Radio Zapotillo" infringió el artículo 103, referente a la difusión de contenidos musicales de origen nacional. El medio de comunicación debió pagar una multa equivalente a diez salarios básicos unificados.

### **19 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información Zonal 6 determinó la responsabilidad administrativa de “Radio Kiruba 102.5 FM, La Voz de la Amazonía Ecuatoriana”, de la ciudad de Macas por no entregar las copias de su programación, dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Comunicación.

Al medio se le impuso una multa de un salario básico unificado por incumplir la normativa, que establece que la programación de las estaciones de radio y televisión debe grabarse y conservarse hasta por 180 días a partir de la fecha de su emisión.

### **19 de octubre de 2016**

Radio “La Mejor”, de la provincia de El Oro, tuvo 72 horas para otorgar un espacio de réplica al Alcalde del cantón Balsas tras orden emitida por la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 el 13 de octubre. Esa Intendencia determinó que la radio debe dar paso a la réplica en las mismas características, dimensiones o espacio para que “la autoridad pueda ejercer ese derecho de forma personal, mediante una grabación de audio o a través de una carta”.

### **19 de octubre de 2016**

En “calzoncillos”, así acudieron los locutores Luis Miguel Baldeón, Aurelio Dávila, Arsenio Vivanco y Jerónimo Meneses, conductores del programa deportivo “Hablando jugadas” de radio FM Fútbol la Redonda, a una audiencia ante la Supercom, tras el inicio de un proceso en su contra por comentarios vertidos en horario familiar. En esta ocasión, por hablar acerca de un supuesto romance del futbolista ecuatoriano, Antonio Valencia, con una joven europea. Los locutores se cuestionaban si habría o no infidelidad y se preguntan si no habría cámaras que hayan grabado el coito supuesto.

La entidad reguladora multó a la radio con el pago de USD 3.660 por incumplir lo dispuesto en la normativa al difundir contenidos no aptos para el horario y tipo de audiencia familiar.

### **20 de octubre de 2016**

La Supercom determinó que Radio La Prensa T.V. S.A. “La Prensa Sport 100.1 FM” infringió el artículo 65 al difundir contenido no apto para la franja horaria, en el programa “Confesiones de cabina”, transmitido el 02 de septiembre de 2016, de 17:00 a 18:00. Tras cumplirse el debido proceso, el medio fue sancionado con una multa equivalente a diez salarios básicos.

### **21 de octubre de 2016**

Telecuatro Guayaquil C.A. “RTS” fue sancionado con una multa equivalente a diez salarios básicos por la Supercom al difundir contenido no apto para la franja horaria, durante el programa de farándula “Vamos con todo”, transmitido el 06 de septiembre de 2016, de 14:00 a 16:00.

### **21 de octubre de 2016**

El periodista y activista político Fernando Villavicencio, responsable del portal de investigación Focus Ecuador, fue declarado insolvente este 18 de octubre por la Unidad Civil del cantón Quito. La decisión judicial se basa en el no pago de más de USD 140.000 por indemnización ordenado tras la condena por injurias al presidente Correa y la petición de disculpas públicas, en el proceso seguido contra Villavicencio, el exasambleísta Cléver Jiménez y el activista Carlos Figueroa.

En el fallo, se menciona que Villavicencio queda en interdicción de administrar sus bienes y se pide, entre otras cosas, que por secretaría se envíen copias certificadas de todo lo actuado a la Fiscalía Provincial de Pichincha a fin de que se establezcan indicios de culpabilidad o fraudulencia del estado de insolvencia. Villavicencio debería pagar al presidente la suma de USD 47.307,60. En total por los tres \$141.922.

Días después, el juez de la Corte Nacional de Justicia, Jorge Blum, negó el pedido de nulidad y ordenó prisión preventiva para el exasambleísta Cléver Jiménez y Fernando Villavicencio, a ambos se los acusa por el delito ocurrido entre octubre y noviembre del 2013 por divulgar y utilizar información protegida. Villavicencio anunció que apelará la decisión y reiteró que participará como candidato a la Asamblea por CREO en las elecciones del 19 de febrero.

Para el 04 de noviembre, el activista político presentó una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para evitar que se proceda con la prisión preventiva. Sin embargo, el 15 de ese mes, el juez Jorge Blum emitió dicha orden.

Durante esta situación se conoció que fue impugnada la candidatura de Villavicencio (registrada el 11 de noviembre) por el dirigente provincial de Alianza PAIS, Gustavo Baroja tras haber incumplido en el artículo 336 del Código de la Democracia. Este establece que un adherente permanente no puede inscribirse por otra organización política, salvo que cuente con una autorización del representante legal o haya renunciado 90 días antes. En este caso Villavicencio es adherente de Pachakutik. Posteriormente, su inscripción a aspirante a asambleísta en el Distrito 1 de Pichincha por CREO fue rechazada.

El 21 de noviembre, el activista recuperó su libertad tras aceptarse el habeas corpus que presentó su defensa, que también favorece al exlegislador Cléver Jiménez (Pachakutik). Pero Villavicencio mantendrá las medidas sustitutivas como prohibición de salir del país y presentarse ante el juez.

El periodista Villavicencio, el 26 de enero de 2017, canceló los 44.301 dólares a manera de indemnización al presidente Rafael Correa, después de que este le ganara un juicio por calumnias. No obstante, el mismo día que se cumplió con esta orden judicial, el juez nacional, Jorge Blum, activó la orden de prisión preventiva que pesa sobre este activista, dentro del juicio que se le sigue por supuestamente haber divulgado información oficial reservada.

### **21 de octubre de 2016**

El periodista Enrique Rosales Ortega, articulista de diario El Universo, fue sentenciado a dos años de prisión y al pago de 15 mil dólares de indemnización por el delito de calumnias contra la asambleísta por Alianza PAIS, Vanessa Fajardo. Además, el juez multicompetente del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, ordenó al periodista presentar disculpas públicas por el mismo medio de comunicación donde se realizaron las expresiones de descrédito.

### **21 de octubre de 2016**

Dos meses después de haber terminado el plazo para la presentación de proyectos del concurso de adjudicación de frecuencias de radio y televisión abierta, el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información (Cordicom) emitió en agosto, un instructivo para determinar el procedimiento y atender las solicitudes del informe vinculante de adjudicación o autorización de concesiones de las frecuencias. Cabe anotar que este documento no ha sido divulgado públicamente.

Dicho instructivo establece un “mecanismo automático de ponderación y calificación” de los proyectos comunicacionales en el cual no se contempla el porcentaje adicional

para medios por su experiencia e inversión previa, sino solo la acción afirmativa a medios comunitarios.

## **22 de octubre de 2016**

El presidente Rafael Correa arremetió contra Teleamazonas y dos de sus periodistas. En el espacio “Hora 25” con Andrés Carrión hubo una serie de fricciones; incluso el jefe de Estado calificó de “majadero” al entrevistador. Esto generó una serie de cuestionamientos en redes sociales.

El presidente también se mostró molesto por la entrevista hecha de parte de la periodista Janet Hinostroza al activista Fernando Villavicencio. Hinostroza invitó a Villavicencio al espacio de entrevistas un día después del programa con Correa. Villavicencio, procesado por injurias contra el presidente, insistió en sus cuestionamientos sobre los casos de corrupción en Petroecuador, los cuales habían sido develados por sus investigaciones publicadas en el portal digital Focus.

## **22 de octubre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 497, el presidente Rafael Correa criticó al periodista Andrés Carrión, al canal Teleamazonas y a Fidel Egas. El mandatario aseguró que fue un “error” participar de una entrevista en ese medio de comunicación y con Andrés Carrión. Correa aseguró que la televisora es corrupta al igual que su dueño (Fidel Egas). Indicó que la venta de Teleamazonas es ficticia y por eso se entabló un juicio.

También, fustigó a la periodista Janeth Hinostroza. El jefe de Estado calificó de “corrupta” a la comunicadora y creó el hashtag #HinostrozainvestigaTeleamazonas y

pidió a sus seguidores compartir la idea. En cambio, al periodista Fernando Villavicencio lo calificó de “delincuente”.

Además, mediante un audiovisual difundido en la sabatina, se criticó al periodista Diego Oquendo por sus declaraciones sobre el sistema judicial ecuatoriano. El banquero y candidato presidencial Guillermo Lasso también fue blanco de las fustigaciones.

### **24 de octubre de 2016**

En una audiencia efectuada en la Corte Constitucional, el mandatario Rafael Correa, entregó la pregunta para la propuesta de consulta popular y evitar que cualquier servidor público o candidato de elección popular pueda tener empresas o inmuebles en paraísos fiscales. Posteriormente, el Ejecutivo emitió su discurso y criticó a Diario El Universo, La Hora, Francisco Vivanco, Teleamazonas, Fidel Egas. “Ya empezará la campaña despiadada de los medios de comunicación, pero por qué, porque son los primeros en tener su plata en paraísos fiscales, El Universo era propiedad de empresas fantasmas en paraísos fiscales, de esa clase de gente recibimos la información”, dijo.

### **24 de octubre de 2016**

La Supercom determinó que “Canela Radio Corp 106.5 FM” infringió el artículo 36, respecto al derecho a la comunicación intercultural y plurinacional, el 21 de julio. Se impuso una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los últimos tres meses.

### **26 de octubre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zona 4 determinó que el medio Barrerasa S.A. “Radio Scandalo 103.7 FM”, de la ciudad de Portoviejo, emitió contenido

discriminatorio 08 de julio de 2016, en contra del señor Julio Villacreses Guillem, por lo cual el medio debió presentar disculpas públicas, en el plazo de 72 horas, desde el día de la notificación de la resolución.

“Radio Scandalo” tampoco entregó copias del programa “Scandalo en la Política y la Cultura”, del 08 de julio de 2016; por lo tanto, fue notificado para cancelar una multa correspondiente a cuatro remuneraciones básicas mínimas unificadas.

### **26 de octubre de 2016**

Radio La Prensa Sport 100.1 FM debió pagar a la Supercom la suma de USD 3.660 como multa por la utilización de las palabras: “potra”, “chichis”, “mujerón” y “motelazo” vertidas el 2 de septiembre durante el programa de entretenimiento “Confesiones de cabina”.

### **26 de octubre de 2016**

En media página y con un titular que simula ser una nota periodística, el Servicio de Rentas Internas SRI impuso una rectificación a diario El Comercio. El periódico publicó el contenido oficial “bajo protesta”, como consta en un aviso adjunto a dicha nota. La rectificación titulada: “En el 2016 SRI devolvió 200 millones más que en el 2015”, el organismo estatal aseguró que el diario presentó datos estadísticos incompletos en una nota publicada el 24 de septiembre bajo el título: “SRI arrastra pedidos de devolución desde enero”.

### **27 de octubre de 2016**

Ocho periodistas ecuatorianos recibieron centenares de correos maliciosos que buscan obtener las claves de acceso a sus cuentas de Gmail, Hotmail y Yahoo. Se trata de una

ola de phishing que usa mensajes con advertencias de supuestas actualizaciones de datos, bloqueos o verificación de cuentas.

Stephan Kuffner, corresponsal de The Economist en Ecuador, registró estos ataques en su cuenta la semana pasada con mensajes en español cuando su correo está en alemán. Mientras que la periodista de diario Expreso, Marieta Campaña, recibió pedidos de verificación a su cuenta de Yahoo. Otros que han denunciado estos intentos de hackeo son Luis Vivanco, editor general de diario La Hora; Soraya Constante, corresponsal de El País de España; y Christian Zurita, periodista del portal Mil Hojas.

### **28 de octubre de 2016**

La Supercom determinó que “Canal Uno” difundió contenido violento, el 29 de agosto, en el programa “Noticiero Uno”, en el horario de 13h30 a 14h15, con lo cual inobservó el artículo 66 de la normativa vigente. Se impuso una multa equivalente a cinco salarios básicos unificados.

### **29 de octubre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 498, se presentó un video donde se criticó a los diarios Expreso y La Hora por publicaciones en torno a que la crisis económica se evidencia por el aumento desmedido del desempleo; asegurando que el 60% de la población activa se quedó sin trabajo. Mauricio Pozo en entrevista en radio Sucesos (19-09-2016) consideró que con aquellas cifras está cuesta arriba sostener que hay una recuperación de la economía en este segundo semestre. Sin embargo, según estadísticas presentadas solo existe un 24,6% de desempleo, siendo el país con la tasa más baja de la región.

### **31 de octubre de 2016**

La Corte Provincial de Pichincha negó el recurso de apelación que interpuso la defensa del vicealcalde de Quito, Eduardo Del Pozo, contra la sentencia de 15 días de prisión, 90 dólares de multa y la obligación de disculparse con el presidente Rafael Correa. Lo confirmó la misma autoridad local en su cuenta de Twitter. Del Pozo fue hallado culpable de “proferir expresiones de descrédito o deshonra” contra el primer mandatario durante una entrevista del 10 de junio, en radio Sonorama.

### **31 de octubre de 2016**

Diario El Universo informó que uno de sus periodistas fue obligado a borrar las dos fotos que tomó al vicepresidente Jorge Glas durante su cobertura del concierto de Metallica. El segundo mandatario había asistido al espectáculo acompañado de un niño de 12 años y de una numerosa escolta.

### **31 de octubre de 2016**

La Supercom determinó que “Teleamazonas” infringió el artículo 65 al difundir contenido inadecuado en horario familiar en el programa “Jarabe de Pico”, emitido el 05 de septiembre, en el horario de 16h30 a 18h00. El medio fue sancionado con una multa equivalente a diez salarios básicos.

### **01 de noviembre de 2016**

"Diario La Nación" infringió el artículo 36, respecto al derecho a la comunicación intercultural y plurinacional, el 14 de septiembre, según la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 1 – Norte. Se impuso una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los últimos tres meses.

### **1 de noviembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 1 – Norte determinó que “Diario El Norte” infringió el artículo 10, numeral 3, literal d) de la normativa, concerniente a "evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares", en su edición del 19 de septiembre. Se emitió una amonestación escrita al citado medio, previniéndole de la obligación que tiene de corregir y mejorar sus prácticas comunicacionales.

### **1 de noviembre de 2016**

La Contraloría General del Estado ejecutó el cobro de \$ 2.138,73 al medio Televisión Costera COSTEVE S.A., “Canela TV”, por una sanción administrativa impuesta por la Supercom tras incumplir el artículo 66 de la Ley de Comunicación, que se refiere a la prohibición que tienen los medios de difundir contenido violento en la franja horaria familiar.

### **1 de noviembre de 2016**

En media página y con un titular que simula ser una nota periodística, el Servicio de Rentas Internas (SRI) impuso una rectificación a Diario El Universo. El periódico publicó el contenido oficial “bajo protesta”, como consta en un aviso adjunto a dicha nota. La rectificación lleva por título “Nota de la Dirección. Pedido de réplica del Servicio de Rentas Internas”.

### **2 de noviembre de 2016**

“Qué pena que desde Refinería Esmeraldas se quiere defender lo indefendible”, así contestó la periodista Janet Hinojosa a la cadena que le impusiera Petroecuador por sus afirmaciones durante el programa “Los Desayunos de 24 Horas” del 13 de octubre pasado. Ese día la periodista dijo que la repotenciación de la refinería no debió haber costado más de 600 millones de dólares.

## **2 de noviembre de 2016**

El portal 4pelagatos.com quedó fuera del aire. En sus perfiles sociales, los integrantes del medio indicaron que desconocían la razón de este silenciamiento y que sus técnicos estaban trabajando por restablecer la página. Preliminarmente se descartaba un ataque.

Al acceder al sitio, los navegantes recibían notificaciones de errores 503 y 522, relacionados con el tiempo máximo de respuesta para cargar una página (timeout). Desde entonces solo se puede visitar el sitio en modo de lectura, gracias a la imagen-espejo que el servidor CloudFlare guarda de 4pelagatos.com. Actualmente la página está de vuelta.

El 5 de diciembre, la revista digital de investigación Plan V fue sacada del aire, después de que el servidor que aloja el portal diera de baja a la revista tras reclamos presentados por la Secretaría de Comunicación (SECOM), por supuesta violación de derechos de copyright de 15 fotografías, con base en la ley estadounidense Digital Millennium Copyright Act, más conocida como “DMCA”.

Cuatro días después, el portal de investigación Focus Ecuador también fue sacado del aire y actualmente está habilitado desde un portal alternativo. El servidor que alojaba a Focus cedió a los reclamos de la Secretaría de Comunicación (Secom), que denunció la

supuesta violación de derechos de copyright por la publicación de fotografías de funcionarios públicos.

El 19 de diciembre, desconocidos atacaron el portal de investigación periodística Focus Ecuador que derivó en un daño en el texto del reportaje titulado: “Campo Sacha en manos chinas”, tras minutos de haber sido subido a la red.

El portal de Fundamedios, Ecuadorchequea.com y Rayuelaradio estuvieron fuera del aire el 25 de enero de 2017 tras un posible hackeo que aún no ha sido verificado. Mientras que el medio digital de noticias Ecuadorenvivo fue víctima de un ataque informático.

En el caso de Fundamedios, EcuadorChequea -portal de fact checking que verifica el discurso de los candidatos a la Presidencia- y la radio digital Rayuelaradio, se encuentran inaccesibles y muestran el error “524” que se refiere a que se agotó el tiempo para conectarse el servidor de la página.

En cuanto a Ecuadorenvivo, el ataque ocurrió, cuando desconocidos tomaron el control del sitio y de sus contenidos para publicar la supuesta renuncia de Andrés Páez a su candidatura para la vicepresidencia por el movimiento CREO. Hecho que posteriormente fue desmentido por Páez en su cuenta de Twitter.

FocusEcuador.com es otro medio digital que estuvo fuera del aire desde la noche del 24 de enero. A la hora de ingresar a este portal, sale un mensaje con el error “410” que se refiere a que el sitio está en investigación.

Por otro lado, el portal de investigación Milhojas fue víctima de un ataque cibernético desconocido la tarde del 03 de febrero de 2017. Este hackeo impide al cibernauta acceder a leer las notas completas, pese a que el menú de la página está visible.

Además de esto, el medio digital afronta una nueva denuncia por supuesta violación de copyright de la Secretaría de Comunicación (Secom). El reclamo fue presentado el 02 de febrero de 2017 por el uso de cerca de diez imágenes de supuesta propiedad de esa entidad estatal. Entre ellas, las fotografías del general Jorge Gabela, asesinado hace algunos años, y del abogado Caupolicán Ochoa, conocido por defender al presidente Rafael Correa.

El portal Ubcattv.com, conocido por publicar información crítica con el Gobierno de Rafael Correa, fue sacado del aire la tarde del 6 de febrero de 2017, tras un reclamo de violación de copyright, presentado por la Secretaría de Comunicación (Secom), por el uso de fotografías del candidato a la presidencia por el partido de Gobierno, Lenín Moreno; el exministro de Hidrocarburos, Carlos Pareja Yannuzzelli -actualmente prófugo tras ser implicado en un caso de corrupción con la petrolera estatal-, entre otras.

La noche del 12 de febrero, diario El Comercio denunció el intento de hackeo de su cuenta oficial. Mientras que @RevistaLideres y @deportesec, pertenecientes a este mismo grupo sí fueron atacadas virtualmente.

#### **4 de noviembre de 2016**

La Ley Orgánica de Comunicación es una preocupación internacional. David Kaye, relator de las Naciones Unidas y Édison Lanza, relator de la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos (CIDH) emitieron un comunicado de alerta con respecto a la LOC en Ecuador.

En la misiva, los relatores por los derechos de la libertad de expresión, insisten al Gobierno ecuatoriano que se adecuó la LOC a los estándares internacionales. Su petición se fundamenta en una preocupación: “su aplicación ha sido un instrumento para intervenir de manera indebida en el contenido de los medios de comunicación y sancionarlos, sobre todo cuando las coberturas son desfavorables o cuestionan los actos y las decisiones del Gobierno”.

### **5 de noviembre de 2016**

El presidente Rafael Correa dio un plazo de una semana a los medios y periodistas ecuatorianos para que le demuestren que la información publicada por el diario La Estrella de Panamá sobre el vicepresidente Jorge Glas y que fue replicada en la prensa local o en redes sociales es verdadera. Además, calificó de “basura y chismografía” lo publicado por el medio centroamericano, al tiempo que volvió a descalificar a los relatores sobre libertad de expresión y ONG.

### **5 de noviembre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 499, el presidente de la República, Rafael Correa, aseguró que los medios de comunicación privados se opondrán a la consulta popular sobre los paraísos fiscales propuesta por él. Aseguró que los que más estarán en contra son Diario El Universo y Diario La Hora porque tienen empresas fuera del país. Además, afirmó que el rotativo guayaquileño estaba registrado en las Bahamas.

También, Correa calificó a los medios de comunicación privados de “vende patria”, porque según él, cuando hay críticas al Gobierno en especial al sistema de justicia ecuatoriano eso sí publican y replican. Se mostró un audiovisual, el cual hace referencia a varias publicaciones de medios de comunicación, entre ellos Diario El Universo, respecto a un estudio internacional que cuestiona la independencia judicial del Ecuador, informe que fue realizado por Luis Pásara, quien supuestamente está vinculado con la transnacional Chevron. El presidente calificó de “payasito” a Pásara y criticó que los medios hagan eco del informe realizado por el jurista. Defendió la reforma realizada al sistema judicial del país.

Además, mencionó el informe sobre la calidad de justicia en América Latina realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos y que ubicó a Ecuador en el puesto 93 entre 113 países. Dijo que el estudio se basó en la opinión de bufetes de abogados que odian al Gobierno como el de Hernán Pérez Loose de diario El Universo.

Correa criticó la publicación del diario “amarillista” La Estrella de Panamá, sostuvo que fueron tres datos escuetos en la sección de “chismes” en el que se indica que “hay un informe de las autoridades panameñas que involucra al vicepresidente de Ecuador, Jorge Glas”, y que el secretario jurídico de la Presidencia, Alexis Mera, estuvo allá “tratando de impedir que ese informe se filtre”. Durante la sabatina, aseguró que esto fue replicado por los medios de comunicación como Expreso y Ecuador en Vivo sin ser contrastado. Fustigó a la periodista Tania Tinoco por reproducir la noticia en sus redes sociales.

De “terrible ataque de la prensa”, “conflicto de intereses” y “corrupción” acusó el mandatario a los medios y a quienes piden que se transparente la información respecto

al concurso de frecuencias, en cuyo proceso se pretenden otorgar 1472 frecuencias de radio y televisión, es decir, el 65% de todo el espectro.

### **7 de noviembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 6 determinó que “Planeta Canela Radio Corp.” de la ciudad de Cuenca transmitió contenidos no apropiados para la franja horaria familiar “A”. La resolución impuso al medio de comunicación una multa de diez salarios básicos unificados por incumplir la normativa.

### **7 de noviembre de 2016**

En la misma línea del presidente Rafael Correa, la Cancillería ecuatoriana descalificó al relator especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) Édison Lanza y al relator especial sobre la promoción del derecho a la libertad de opinión y de expresión de las Naciones Unidas, David Kaye, tras la emisión de un comunicado en el que se alertó respecto a la aplicación de la Ley de Comunicación en Ecuador.

### **10 de noviembre de 2016**

La Supercom realizó un llamado de atención al programa "Vamos Con Todo", por difundir contenido referente a un proceso quirúrgico de extracción de líquidos, identificados como “biopolímetros”, presuntamente destinados para ganar masa muscular.

### **10 de noviembre de 2016**

Por “retaliaciones políticas”, el programa ‘Celebra la Vida’ emitido por el canal estatal

Ecuador TV salió del aire. Así lo denunció Mario Maldonado, presentador y productor de ese espacio, quien aseguró que esto se dio por su participación en el movimiento político Centro Democrático.

#### **10 de noviembre de 2016**

Por emitir una nota sobre un incidente protagonizado por una expresentadora de TV, víctima de violencia y con problemas de adicción, la Supercom sancionó a Teleamazonas y le impuso una multa de USD 3.660 por difundir contenido inadecuado en horario familiar en el programa de farándula “Jarabe de Pico”.

#### **10 de noviembre de 2016**

Tras difundir una pelea entre conductores de transporte público, en la vía Alóag-Santo Domingo, la Supercom multó a Canal Uno. La entidad reguladora ordenó el pago de USD 3660 por difusión de contenido violento.

#### **10 de noviembre de 2016**

Una estación de radio y un diario debieron pagar el 10% de la facturación promediada de los últimos tres meses por infringir el artículo 36 de la Ley de Comunicación, respecto al derecho a la comunicación intercultural y plurinacional. Es el caso de Radio Canela 106.5 FM, de Quito y el diario de provincia La Nación, de Tulcán.

Supercom decidió multar a Canela Radio Corp 106.5 FM por su programación del 21 de julio y que a criterio de la entidad reguladora no cumplió el porcentaje de contenido requerido. Lo mismo ocurrió con Diario Nación, se multó al medio por el contenido de su edición del 14 de septiembre.

#### **11 de noviembre de 2016**

Diario El Norte fue amonestado por escrito por “no evitar el tratamiento morboso de una noticia” y por la difusión de dos fotografías de agresiones que sufrió una persona por un presunto “ataque homofóbico”, como señalaba el titular de la nota del 19 de septiembre.

### **11 de noviembre de 2016**

Una cadena de cuatro minutos de duración acusó a los medios de “aprovecharse de un caso absolutamente aislado para tratar de desprestigiar el concurso de frecuencias” que lleva a cabo la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación (Cordicom), apuntó el espacio ordenado por la Secretaría de Comunicación.

Esta cadena, que interrumpió el programa de entrevistas de la cadena Exa Democracia, se dio en el contexto del proceso judicial por asociación ilícita en contra de un exconsejero del Cordicom, el cual se hizo público hace pocos días, ahondando en la falta de transparencia de este concurso público.

### **12 de noviembre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 500, el presidente Rafael Correa, se refirió a la publicación de diario El Comercio “102 casas entregadas en el terremoto”. Dijo que el titular es falso porque se dieron miles de viviendas. “El trabajo de la prensa es quitarnos la alegría y que frente a la mediocridad de ciertos periodistas, es buscar la mala noticia”, enfatizó.

También se presentó un audiovisual donde se hace referencia a la publicación de La Estrella de Panamá con relación a un informe que involucraba a Jorge Glas en

actividades como lavado de dinero. El Universo, Expreso y Teleamazonas reprodujeron dicha noticia considerando como fuente principal a Fernando Villavicencio, según indicó el video.

Además, se resalta un extracto del editorial de Hernán Pérez Loose bajo el título 'Las estrellitas de Panamá', en el cual asegura que ha sido grave síntoma ese de salir furiosamente a negar toda la veracidad ante el comentario hecho por el diario extranjero.

Nuevamente diario Expreso fue nombrado, esta vez por la publicación bajo el título 'Por noveno mes seguido cae la oferta laboral en tres sectores'. Correa aseguró que la nota tiende hacer creer que la oferta de trabajo está disminuyendo y por ende las empresas están contratando menos empleados.

### **16 de noviembre de 2016**

Una filtración de documentos realizado por el grupo de whistleblowers, Ecuador Transparente, revela que el Gobierno ecuatoriano pagó por el manejo de campañas de acoso contra la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la exrelatora para libertad de expresión Catalina Botero, Fundamedios y Mónica Chuji, exsecretaria de Comunicación del Presidente Correa. También, se contemplan contratos para el manejo de cuentas en redes sociales para propaganda y hasta un troll center para influir en la opinión pública y acosar a opositores dentro del ciberespacio.

### **16 de noviembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 3 – Centro determinó que "Color TV canal 36" infringió el artículo 36, respecto al derecho a la comunicación intercultural y plurinacional por un espacio de 5% de su programación diaria, el 06 de

agosto. Se impuso una multa equivalente al 10% de la facturación promediada de los últimos tres.

#### **17 de noviembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 3 – Centro emitió una amonestación escrita en contra de diario “El Herald”, de Ambato, por inobservar el artículo 10, numeral 3, literal d) de la normativa vigente, en su edición del domingo 16 de octubre de 2016.

#### **18 de noviembre de 2016**

“Canela TV” debió pagar USD 2138.73 tras una sanción administrativa impuesta por la Supercom. En este caso, el cobro lo realizó la Contraloría General del Estado el 25 de octubre, a través de un proceso de coactiva. Canela había sido sancionada por incumplir el artículo 66 de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), que se refiere a la prohibición que tienen los medios de comunicación de difundir contenido violento en la franja horaria familiar.

#### **18 de noviembre de 2016**

Radio Planeta Canela Radio Corp de Cuenca fue multada con 3.660 dólares por el contenido de dos segmentos clasificados como “entretenimiento”. La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 6 consideró que el medio transmitió contenidos no apropiados para la franja horaria familiar “A”.

#### **19 de noviembre de 2016**

Durante el Enlace Ciudadano No. 501, el vicepresidente Jorge Glas se refirió a las publicaciones del diario La Estrella de Panamá sobre un supuesto caso de corrupción que lo involucraría a él. Se difundió un video con críticas a varios medios de comunicación ecuatorianos, entre ellos El Universo, que replicaron lo publicado por el rotativo panameño. También se fustigaron las opiniones de líderes de la oposición y periodistas en sus cuentas de Twitter. Glas emitió fuertes críticas contra la periodista de Ecuavisa, Tania Tinoco.

### **24 de noviembre de 2016**

El periodista Andrés López, conductor del espacio informativo ‘Notihoy’ de Radio Centro fue acusado de *“cambiar textos legales con tal de hacer oposición”*. Así lo dijo una cadena ordenada por la Secretaría de Comunicación (Secom), que interrumpió durante cuatro minutos el informativo del 22 de noviembre, por haber cuestionado la presencia del vicepresidente y candidato Jorge Glas en la última sabatina.

### **24 de noviembre de 2016**

Las opiniones de analistas son descalificadas por la Secretaría de Comunicación. Una nueva cadena interrumpió durante cuatro minutos el programa informativo ‘Notihoy’ de radio Centro para acusar a la abogada Paulina Araujo de mentirosa, tras su intervención como invitada en ese espacio en donde se refirió a la situación de la justicia en el Ecuador.

### **24 de noviembre de 2016**

Radio La Voz de Arutam, la emisora de la Federación Shuar, salió del aire durante más de 24 horas porque desconocidos cortaron los cables principales. Este hecho se da en medio de protestas de los nativos de la provincia de Morona Santiago, por la

intervención militar en su intento por desalojar los campamentos de la minera china Ecuacorriente, que en días pasados habían sido tomados por los nativos, quienes reclaman sus territorios y rechazan la presencia de mineros en la zona.

#### **24 de noviembre de 2016**

La Supercom realizó un llamado de atención al semanario Ecotel Press con relación a una publicación difundida del viernes 18 al jueves 24 de noviembre por exponer imágenes que despierta la sensibilidad del lector. Las fotos se referían a una noticia sobre el ébola.

#### **24 de noviembre de 2016**

La Supercom realizó un llamado de atención a Radio "Fútbol FM", en el programa "Mira Quien Habla", difundido el 23 de noviembre, a las 17h09. Esto se debe a que el medio adoptó una postura de confrontación hacia un ciudadano que llamó a la radio para dar su opinión sobre las corridas de toros y fiestas quiteñas.

#### **25 de noviembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 5-8 determinó que el quincenario "Horizonte" infringió el artículo 26 de la Ley de Comunicación que hace referencia a la prohibición que tienen los medios de publicar información, concertada y reiterativamente, que desprestigie a una persona. El quincenario debió presentar disculpas públicas la misma cantidad de veces en las que se afectó al denunciante.

#### **26 de noviembre de 2016**

El presidente de la República, Rafael Correa, en el Enlace Ciudadano No. 502, recordó a todos los presentes, mediante un comentario, que la sabatina es pagada por Alianza PAÍS, amigos, voluntarios o empresas. Enseguida hizo referencia al artículo de Diario El Universo publicado bajo el título "Viáticos, traducción y movilización para enlace, con recursos públicos" y aludió que no es responsabilidad de ellos pagar los viáticos de traslado de los servidores públicos de Secom.

También presentó una entrevista realizada por Ecuavisa a Osvaldo Hurtado por el tema de paraísos fiscales. Previo, durante y después de la emisión de la nota, expresó fuertes críticas a los diarios El Universo y La Hora señalando que estas eran propiedad de empresas fantasmas relacionadas a paraísos fiscales y que por lo tanto jamás estarían de acuerdo con la consulta popular planteada por él. A sus críticas se sumó Ecuavisa y dijo que la táctica de los medios de comunicación para no ser sancionados por la Ley de Comunicación es entrevistar a personajes 'sin escrúpulos'. Al final agradeció a Ecuavisa por traer al presente aquel pasado político.

Calificó como "muy drástico" al reglamento para el concurso que busca concesionar 1472 frecuencias de radio y televisión. Aseguró que está buscando la manera de reglamentar y solucionar ciertos "problemas" de un concurso que está en marcha.

### **30 de noviembre de 2016**

Freddy Bolívar Torres, alcalde de Limón Indanza (Morona Santiago), denunció penalmente al periodista Wilson Cabrera, por comentarios vertidos en su cuenta en la red social Twitter. El funcionario aseguró que el periodista desacreditó su buen nombre y honra "a nivel mundial" y pidió se le aplique la máxima pena por el delito de calumnias, así como una indemnización de 200 mil dólares.

Pese a haber desistido de una primera acción penal de la misma naturaleza, el burgomaestre presentó una nueva denuncia en contra del periodista Cabrera, por supuestas calumnias, por comentarios vertidos desde la cuenta de Twitter del comunicador. Esta acusación fue aceptada a trámite el 18 de enero de 2017.

En esta ocasión, también pidió que se lo indemnice por daños y perjuicios, pero no fijó un monto. En el escrito, el funcionario aseguró que el periodista lo acusó de planificar un ataque a la comunidad Shuar de Nankints -que en estos momentos vive una situación tensa, después de sufrir desalojos por parte de la fuerza pública, tras la toma de los campos de una empresa minera, en protesta a procesos extractivistas-.

Por su parte, el comunicador aseguró que el desistimiento de una causa es una forma de concluir con un proceso penal y, en este caso, al desistir de la primera demanda ya no podría demandar dos veces por la misma causa. Además, considera que esto es un abuso de poder de una autoridad vinculada al movimiento político oficialista, Alianza PAÍS y para evitar que se dé seguimiento y cobertura a las protestas en la comunidad de Nankints.

### **1 de diciembre de 2016**

La Supercom abrió un proceso en contra de diario Expreso, tras una queja planteada por la estatal Petroamazonas, por la publicación de una nota en donde recogía la denuncia de la asambleísta de Alianza PAIS, Pamela Falconí, sobre la vinculación de algunos nombres mencionados en los Papeles de Panamá, con la explotación petrolífera de dos bloques en el parque nacional Yasuní.

### **3 de diciembre de 2016**

El presidente Rafael Correa, en el Enlace Ciudadano No. 503, criticó a diario El Comercio por una publicación sobre la supuesta eliminación del impuesto a las ganancias extraordinarias para las empresas mineras. El jefe de Estado aclaró que no se eliminó el tributo sino que se extendió el plazo para pagarlo a cuatro años después de la inversión inicial.

También, se refirió a la publicación de diario Expreso donde se aseguró que Ecuador sería el país que más reduciría su producción dentro del acuerdo firmado en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). El rotativo afirmó que la producción ecuatoriana se reduciría en 4.7%, pero Correa lo contradijo y sostuvo que la disminución sería del 4.6%.

### **7 de diciembre de 2016**

Aurelio Dávila, conductor del programa deportivo “Mira quien habla”, transmitido por Radio Fútbol 96.9 FM y la emisora sufrieron un llamado de atención este 25 de noviembre, por parte del Superintendente de Comunicación, Carlos Ochoa. La razón: la posición de “confrontación” que adquirió el locutor, cuando un oyente se comunicó con la radio para emitir su opinión sobre las fiestas de Quito y las corridas de toros, en el programa vespertino del 23 de noviembre.

### **9 de diciembre de 2016**

Una cadena de dos minutos y medio interrumpió la programación de Teleamazonas el 08 de diciembre, para descalificar las protestas de ciudadanos indígenas del pasado 21 de noviembre, quienes se manifestaron en contra de proyectos mineros en la provincia amazónica de Morona Santiago.

El espacio divulgado antes del programa de entrevistas “Los Desayunos 24 Horas” y ordenado por la Secretaría de Comunicación (Secom) aseguró que las protestas para recuperar tierras ancestrales en la zona carecen de fundamentos, y se acusó a los manifestantes de “violentos” y de agredir a la fuerza pública con fines desestabilizadores. Una cadena similar fue divulgada un día antes en el canal estatal Ecuador TV.

### **10 de diciembre de 2016**

El presidente de la República, Rafael Correa, en el Enlace Ciudadano No. 504, criticó a políticos y al dueño de Diario La Hora porque “supuestamente” poseen cuentas en paraísos fiscales. Además, indicó que Luis Vivanco es uno de los ecuatorianos con más empresas y capitales. "Porque esa gente empezando por Nebot, continuando por Lasso tienen cuentas en paraísos fiscales, continuando con los medios de comunicación, Vivanco el dueño de Diario La Hora Vivanco uno de los ecuatorianos con más empresas y más capitales en paraísos fiscales y eso son los que nos dan las noticias ", dijo.

### **12 de diciembre de 2016**

La Supercom determinó que Gráficos Nacionales S.A., GRANASA, editora de Diario Expreso inobservó el artículo 10, numeral 3, literales a) y b) de la Ley de Comunicación, que se refieren al respeto de los presupuestos constitucionales de verificación, contextualización y contrastación de la información; y, no omitir y tergiversar intencionalmente elementos de información. Se emitió una amonestación escrita al medio de comunicación para que mejore sus prácticas en el ejercicio de los derechos a la comunicación.

### **13 de diciembre de 2016**

El director del portal Ecuadorenvivo, Alfonso Pérez, fue agredido físicamente por personas desconocidas después de que estas chocaran su vehículo. En un editorial escrito al día siguiente por Jaime Terán Randiche, editor general, se denunció la impunidad de las autoridades que no investigaron el caso y dejaron libre a los agresores.

### **13 de diciembre de 2016**

*“¡Ya hackearon mi cuenta de Facebook! ¡Creo que sé lo que se viene!”* fue el mensaje que publicó en su cuenta de Twitter la estudiante de periodismo Gloria Ordóñez, tras hacer pública una denuncia en contra del director del diario estatal El Telégrafo, Orlando Pérez, por agresiones físicas y psicológicas.

Al siguiente día, se conoció que el periodista José Carlos Casañas y la coordinadora de noticias Monserrat Naranjo fueron despedidos del canal RTS, por haber realizado la cobertura y posterior publicación de la nota periodística que reveló la agresión que sufrió Gloria Ordóñez por parte de Orlando Pérez.

### **13 de diciembre de 2016**

El diario estatal El Telégrafo amenazó a la página satírica Crudo Ecuador con tomar acciones legales por el supuesto “uso indebido e ilegal de su línea gráfica”, después de que este hiciera una publicación en video referente a las denuncias de agresiones físicas y psicológicas presentadas por una estudiante de periodismo en contra de Orlando Pérez, director de ese medio oficialista, a las que acompañó con una gráfica con una portada simulada de ese rotativo.

### **14 de diciembre de 2016**

La Intendencia Zonal 5-8 determinó que “Radio Soberana 98.7 FM”, de Echeandía, provincia de Bolívar, inobservó el artículo 26 de la LOC al configurarse la infracción de linchamiento mediático en contra de Carmen Beatriz Rea Minchalo, concejal del cantón Echeandía, por expresiones vertidas durante el programa “El Noticiero”, el 23 y 25 de mayo de 2016.

Como consecuencia, la emisora debió presentar disculpas públicas a la afectada, en días distintos, en el mismo espacio, programa, secciones, tantas veces como fue publicada la información lesiva al prestigio o credibilidad de la persona, como lo contempla la normativa vigente.

#### **14 de diciembre de 2016**

Dos radios de la provincia de Santa Elena dejaron de operar después de que sus equipos fueran decomisados por el personal de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel), por supuesta operación irregular. Es el caso de la radio Oasis 89.9 FM, cuya señal se emitía desde la localidad de José Luis Tamayo y la radio Antena Tres 91.7 FM, de la localidad de La Libertad.

#### **14 de diciembre de 2016**

La periodista de diario Expreso Carla Maldonado recibió un mensaje amenazante a través de Twitter por parte de un simpatizante de Gobierno. El hecho ocurrió después de que la profesional denunciara, desde su cuenta personal en esa red social, que trabajadores de la salud estarían siendo obligados a asistir a un encuentro con el candidato oficialista Lenin Moreno.

El 28 de diciembre, la redacción de ese medio en Quito sufrió un robo. Desconocidos sustrajeron únicamente tres computadoras pertenecientes a la sección Política del diario.

Ivonne Gaibor, editora Regional de Expreso, aseguró que el asalto se dio en menos de 10 minutos. En ese tiempo, dos personas encapuchadas, y que no han podido ser identificadas, ingresaron “a gatas” por el segundo piso del diario, rompieron una puerta de vidrio y se sustrajeron únicamente dos computadoras de escritorio y una laptop pertenecientes a la sección Política. Una de esas computadoras era utilizada por Gaibor y otra por la periodista Carla Maldonado, la misma que recibió mensajes intimidantes en Twitter.

#### **14 de diciembre de 2016**

Rosa Segovia reportera del Diario “El Ambateño” (Grupo El Comercio) de Ambato fue agredida por una funcionaria de salud del Hospital Regional Docente, de la misma ciudad, al querer capturar unas fotografías de la llegada de un cadáver no identificado al momento del hecho.

#### **16 de diciembre de 2016**

La Supercom emitió una amonestación escrita a "Radio Mágica 97.9 FM", del cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura para que mejore sus prácticas en el ejercicio de los derechos a la comunicación. La infracción se dio en el programa “Puntos de Vista” transmitido el 22 de octubre de 2016.

#### **17 de diciembre de 2016**

El presidente Rafael Correa durante en Enlace Ciudadano No. 505 mencionó a Diario El Universo y a la familia Pérez, criticando de forma sarcástica que se consideran “libre e independiente”. Esto también lo hizo con Teleamazonas. “La prensa libre e independiente será la mayor colaboradora de nuestro Gobierno, lo dijo por ahí un candidato y yo estoy de acuerdo, pero que me presenten la prensa libre e independiente porque lo que tenemos ahora son unos negocios muchas veces llenos de corruptela que solo buscan sus propios intereses y que se acostumbraron a gobernar en este país y desde enero de 2007 cuando llegó la Revolución Ciudadana se les acabó la fiesta, eso es todo, ojalá algún día tengamos verdadera prensa libre e independiente, compañeros. Imagínese El Universo, propiedad de la familia Pérez libre e independiente; Teleamazonas, propiedad de Fidel Egas libre e independiente, a quien le quieren hacer tragar esas piedras de molino”, dijo.

### **19 de diciembre de 2016**

La Supercom amonestó por escrito a Diario Expreso. La sanción emitida el 12 de diciembre se inició tras una denuncia de la estatal petrolera Petroamazonas, por considerarse aludida en una publicación, pese a que esta no fue nombrada. La entidad concluyó que el medio inobservó el artículo 10, numeral 3, literales a) y b) de la Ley de Comunicación, los cuales se refieren al respeto de los presupuestos constitucionales de verificación, contextualización y contrastación de la información; y, omitir y tergiversar intencionalmente elementos de información y cuestionó al medio por no pedir información a “Petroamazonas EP” antes de la publicación.

### **20 de diciembre de 2016**

La organización de la sociedad civil Corporación Acción Ecológica fue notificada del inicio del proceso de extinción jurídica, luego de que el Ministerio del Interior pidió al Ministerio del Ambiente proceder a la “disolución inmediata” de dicha Organización social, por considerar que, pronunciamientos hechos en redes sociales en rechazo a la extracción minera en Morona Santiago, atentan contra la seguridad interna del Estado y afecta la paz pública. Todo esto se da en el marco de protestas que ocurren en esa provincia amazónica, por parte de nativos Shuar, de la comunidad de Nankitns, quienes se oponen a la minería practicada por la empresa china ECSA en tierras que consideran de propiedad ancestral.

Mientras que el pasado 29 de diciembre, Acción Ecológica denunció -en rueda de prensa- que 14 tipos de agresiones han sufrido las mujeres que integran la organización. Entre las agresiones figuran: incitación a la violencia contra las activistas ambientales, descalificaciones, intimidación policial, seguimientos al margen de la ley, robos, amenazas telefónicas.

Dos días después de conocerse las denuncias, un grupo de expertos independientes en derechos humanos de la ONU, el cual criticó “las medidas represivas” del Gobierno ecuatoriano para “asfixiar a la sociedad civil”, envió un comunicado sobre la orden de cierre. En el informe se pidió al régimen de Rafael Correa revocar su decisión de disolver a la organización ambientalista.

Por su parte, el Gobierno lejos de acoger el pedido de los expertos, los descalificó. La Cancillería ecuatoriana envió un comunicado en el que acusó a los expertos de “violar” el Código de Conducta, al pronunciarse de esa forma sobre el proceso.

El 06 de enero de 2017, Acción Ecológica presentó sus pruebas de descargo ante el proceso de disolución y lo hizo con una marcha a la que acudieron simpatizantes de la organización en su respaldo.

Para el 12 de enero, el Ministerio del Ambiente decidió dar marcha atrás y desestimar la solicitud de disolución pedida por el Ministerio del Interior, el cual consideró que, pronunciamientos hechos en redes sociales en rechazo a la extracción minera en Morona Santiago, atentan contra la seguridad interna del Estado y afecta la paz pública.

### **21 de diciembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 6 determinó la responsabilidad administrativa de "Radio La Voz de Arutam 107.3 FM" de Macas, por no entregar las copias de la programación correspondiente a los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2016, incumpliendo la obligación prevista en el artículo 91. La resolución impuso al medio de comunicación una multa de cuatro salarios básicos unificados.

### **23 de diciembre de 2016**

La Intendencia Zonal 3 resolvió que "Radio Turbo 93.3 FM" de Ambato no entregó oportunamente las copias de su programación. El medio fue sancionado con una multa equivalente a una remuneración básica unificada.

### **27 de diciembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 sancionó al semanario "Ecotel Press" con una amonestación escrita por infringir el artículo 10, numeral 3, literal a) de la Ley de Comunicación, que se refiere la verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información.

### **27 de diciembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 sancionó al semanario “La Verdad”, de Machala, provincia de El Oro, con una amonestación escrita. El artículo hace referencia a que los medios de comunicación deben evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares. La sanción previene al medio a mejorar sus prácticas comunicacionales.

### **27 diciembre de 2016**

Los espacios informativos de todas las radios en la provincia amazónica de Morona Santiago dejaron de transmitir para enlazarse de manera obligatoria con la Radio Pública, la voz oficial durante el estado de excepción que rige en esa zona desde esa fecha, después de que el presidente Correa emitiera el decreto 1276, tras los enfrentamientos ocurridos entre habitantes de esa zona y la fuerza pública, por las protestas en contra de la explotación minera.

### **30 de diciembre de 2016**

Bajo protesta, diario La Hora publicó el texto de rectificación enviado por el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos. Sin referirse con exactitud a la nota a rectificar, la entidad pública obligó al diario a incluir su texto. Este presenta siete puntos numerados acerca de “un informe del Departamento de Justicia de los Estados Unidos sobre presuntos actos de corrupción de la empresa brasileña Odebrecht”.

### **30 de diciembre de 2016**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 5-8 determinó que Radio “Morena 640 AM” infringió el artículo 65 de la LOC por reproducir contenido

inapropiado en el horario de 12h00 a 14h00, durante el programa “Morena Noticias segunda emisión”, el 28 de noviembre de 2016. Se le impuso una multa de diez salarios básicos unificados.

### **31 de diciembre de 2016**

Por quinta vez, la cuenta de la tuitera @Shababaty, crítica con el Gobierno, fue suspendida esta mañana. Desde su cuenta alterna @BorisVianII denunció la suspensión.

Shababaty dijo que Twitter solo le notificó la suspensión sin darle ningún argumento. Ella mismo desconoce las razones de su bloqueo, pero sospecha que fue por el video de la casa de Alex Bravo (exgerente de Petroecuador acusado de tráfico de influencias), inmueble incautado donde funcionarios de la entidad Inmobiliar realizaron una fiesta en días pasados. La cuenta está activa.

El periodista Rodolfo Asar, @rodolfoasar, contó que recibió una notificación de Twitter de cancelación de su cuenta por un tuit, de hace tres semanas, que hacía referencia al maltrato de Orlando Perez, @OrlandoPerezEC, director del diario público El Telégrafo, a su conviviente. En el tuit Asar colgó la captura de un periódico chileno que hablaba del maltrato del periodista chileno Patricio Mery Bell, @PatricioMery, quien actualmente vive en Ecuador. Asar informó que borró el tuit para que su cuenta sea reactivada.

Twitter, también, canceló la cuenta satírica de @CrudoEcuador, con 48 mil seguidores, luego de publicar tres tuits con mención a @OrlandoPerezEC y el periodista chileno @PatricioMer. @CrudoEcuador borró los tuis y su cuenta, también, fue restablecida.

Las cuentas de los tuiteros Carlos Acosta @caacosta1962 fue suspendida sin que la red social le diera alguna razón de la acción, por lo que ahora se comunica desde su cuenta

alterna @CAcosta1962. Lo mismo ocurre con la tuitera @SoldadaTurca, quien ahora se comunica desde su cuenta alterna @SoldadaAnulada.

Finalmente, la cuenta de @LajuvS fue bloqueada y obligada a borrar un enlace que contenía de denuncias que le afectan al Gobierno.

En la noche del 15 de enero de 2017, seis cuentas en Twitter fueron hackeadas y dos más la noche el 19 de enero. Ocurrió con la cuenta oficial del candidato a la presidencia de la República, Abdalá Bucaram Pulley (@Daloos10) y de su movimiento, Fuerza Ecuador (@Fuerza\_Ecuador); también, con la cuenta del candidato a la vicepresidencia Andrés Páez (@Andrespaez), la del candidato a asambleísta por Pichincha del movimiento CREO, Patricio Donoso (@donoso2013), la del activista político Carlos Vera (@CarlosVerareal), y del tuitero crítico con el Gobierno (@JJOlmedo).

Dos días más tarde, la cuenta del periodista Juan Carlos Calderón (@pichondedino), director de la revista Plan V fue intervenida, al igual que la de la activista política y candidata a asambleísta por CREO-SUMA, Mae Montaña (@maemontanov).

El candidato a la Vicepresidencia Andrés Páez fue el más perjudicado, ya que desde su cuenta y otras como la de Abdalá Bucaram Pulley, se divulgaron mensajes en su contra, con denuncias de supuestos actos de espionaje perpetrados por él incluso en contra de personas de su mismo movimiento. Además, desde las cuentas intervenidas se promocionó una plataforma de denuncias en contra de Páez, andrespaez-sincensura.com y tres videos en donde un grupo denominado "Anonymous" dio cuenta de un supuesto listado de correos y conversaciones de WhatsApp intervenidos que revelaron supuestas conversaciones privadas del candidato. En un mensaje publicado en Twitter, Páez denunció el hackeo a su cuenta tras haberla recuperado.

El 07 de febrero, las cuentas del Diario Últimas Noticias y de Soraya Constante, corresponsal del diario español, El País, fueron hackeadas para publicar información relacionada a Andrés Páez y Carlos Pareja Cordero. Los medios lograron recuperar el control de sus cuentas y notificaron a sus usuarios del hecho.

### **31 de diciembre de 2016**

Rafael Correa en el Enlace Ciudadano No. 506, criticó el artículo publicado por Diario El Universo, titulado como: "Obras pendientes del Gobierno quedan para el próximo régimen". En el mismo se hace mención a una obra (malecón de 42 km) que, según explica, fue propuesta de campaña de la excandidata a la alcaldía, Viviana Bonilla (AP). Alega que este proyecto ya no era su responsabilidad y se iba a llevar a cabo en el caso que Bonilla haya sido electa. Entre sus comentarios, acusa que el rotativo ya no sabe qué inventar para lo cual mostró un vídeo donde señala los puntos de la nota. El vídeo termina con la siguiente frase: "Diario El Universo, una vez más tergiversando la verdad".

Además, mencionó una noticia de Diario Expreso en donde el asambleísta por Alianza PAIS, Christian Viteri, se refiere a la Ley de Plusvalía. El mandatario criticó los comentarios del legislador, el mismo que considera que la normativa no establece los parámetros técnicos adecuados.

### **5 de enero de 2017**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 4 determinó que "Radio Eco FM 88.1", del cantón El Carmen, provincia de Manabí, no entregó oportunamente las copias de su programación, infringiendo el artículo 28 de la LOC. El proceso se dio tras la denuncia presentada por Domingo Candelario Mecías Marcillo, quien pidió copias de

la programación del 14 de noviembre de 2016 y el medio se las entregó el 30 del mismo mes. Según la ley, estas solicitudes deben ser atendidas a no mayor a tres días.

### **6 de enero de 2017**

César Montúfar, candidato a asambleísta por Concertación Nacional Democrática, denunció haber sido víctima de censura previa por parte de la estación televisiva estatal GamaTV, que se niega a difundir el spot publicitario denominado “Hay que quitarle el parlante al gobernante” que promociona su candidatura.

### **7 de enero de 2017**

De “prensa corrupta, ignorante y que da vergüenza” tildó el presidente Rafael Correa a medios como diario Expreso, El Universo y a algunos columnistas, durante su Enlace Ciudadano No. 507, tras la publicación de notas y columnas críticas con el manejo económico del país.

Sobre diario Expreso, el primer mandatario aseguró que es un medio de la prensa corrupta, “incompetente porque da vergüenza ajena”, al cuestionar dos notas tituladas “Por noveno mes cae la oferta laboral en tres sectores mencionados” y “Caída histórica de precios, el fiel reflejo de la iliquidez”. En seguida, el Ejecutivo exigió al medio rectificar y sugirió que se despida a quien hizo la nota.

En tanto, Diario El Universo fue descalificado por la publicación de un editorial del 01 de enero del 2017 en donde se hacía referencia a que el Ecuador es un país naturalmente rico, pero empobrecido por los malos gobiernos. El rotativo guayaquileño fue tildado de “mediocre” y acusado de “hacer campaña política por llamar a sus lectores a votar en contra de la Revolución Ciudadana”.

También fue señalado de “talibán” y de ser alguien que “funge de catedrático, pero que no le acierta a una”, al analista Pablo Lucio Paredes. El macroeditor de negocios de El Comercio, César Sosa, fue descalificado en este enlace y tildado de generar “vergüenza ajena” por cuestionar el manejo económico. Lo mismo ocurrió con Roberto Aspiazú, del Comité Empresarial (CEE) y Oswaldo Landázuri, representante de Empresas Ensambladoras de Motos, por cuestionar las medidas económicas como la instauración de salvaguardias, entre otras.

### **9 de enero de 2017**

La Supercom dispuso la suspensión provisional de la publicidad del programa de cirugías estéticas “Hola Mauricio”, transmitido en “Canal Uno”, tras la denuncia presentada por Edwin Mauricio Montenegro Meneses, luego de que su hija Melanie Montenegro falleciera durante una intervención quirúrgica en circunstancias que son investigadas por parte de la autoridad competente.

Tras el suceso, la Supercom convocó a una audiencia el 25 de enero, la cual fue diferida por una de las partes, destinándola para el 07 de febrero de 2017.

Luego de realizarse la audiencia final, el ente regulador determinó que el publicista, creador y conductor de dicho programa debió cancelar una multa de 10 salarios básicos por inobservar la normativa al impedir a través de los mensajes de su programa de televenta, un conocimiento veraz de la realidad por parte de la audiencia. Además, se dispone la suspensión definitiva del programa. Mientras que Canal Uno, medio que difundió la publicidad, fue considerado corresponsable y recibió un llamado de atención para que mejore sus prácticas comunicacionales.

### **10 de enero de 2017**

Como “legítima” y “legalmente dictada” calificó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo No. 2 de la provincia del Guayas, a la resolución de la Supercom que determinó que Diario Extra infringió el artículo 36 de la Ley Orgánica de Comunicación. Esto, por no publicar el porcentaje diario de contenido intercultural en su edición del 10 de junio de 2016.

### **10 de enero de 2017**

Los equipos de diario Extra, RTS y Teleamazonas sufrieron el impedimento de cobertura a una rueda de prensa ofrecida, este 30 de diciembre de 2016, por el doctor Luis Felipe Leyton, quien ha sido denunciado por una supuesta implicación en el fallecimiento de la modelo Melanie Montenegro, tras la práctica de una cirugía estética. Los medios aseguraron que les exigieron que muestren sus credenciales y después se les prohibió el ingreso sin explicaciones.

### **10 de enero de 2017**

Una multa equivalente a un sueldo básico (USD 366) fue la sanción impuesta al medio local “Radio Eco FM 88.1”, de El Carmen, Manabí, por no entregar “oportunamente” las copias de su noticiero.

### **10 de enero de 2017**

Radio Eco FM 88.1 fue sancionada con una multa de un sueldo básico (\$366) al no entregar “oportunamente” las copias de su noticiero al demandante Domingo Mecías. Según el ciudadano, la información fue dada 16 días después de ser solicitada, a lo que él argumenta que este tipo de solicitudes se las atiende en un plazo no mayor de 3 días.

### **11 de enero de 2017**

El recurso de hábeas corpus solicitado para Agustín Wachapá, presidente de la Federación Interprovincial del Centro Shuar (Ficsh), que permanece en prisión preventiva desde el 21 de diciembre de 2016, fue negado por la Corte Provincial de Justicia de la provincia de Cotopaxi. Su abogado Julio César Sarango espera la notificación oficial para solicitar la respectiva apelación en búsqueda de la liberación del dirigente.

A Wachapá se lo investiga por el supuesto delito de incitación a la discordia entre ciudadanos y se lo acusa de utilizar las redes sociales para “llamar a la agresión por parte de miembros shuar a la fuerza pública y a que se generen enfrentamientos entre ciudadanos”.

### **12 de enero de 2017**

Por expresiones vertidas en un espacio contratado, la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 5-8, sancionó a Radio “Morena 640 AM”, de Guayaquil y le impuso una multa de USD 3660. La Intendencia concluyó que el medio infringió el artículo 65 de la Ley de Comunicación, referente a la clasificación de audiencias y franjas horarias, al reproducir un audio con “contenido inapropiado”, y epítetos en el horario de 12h00 a 14h00, durante el programa “Morena Noticias”, del 28 de noviembre de 2016. Un espacio alquilado por el Dr. Franklin Verduga Vélez y quien reprodujo la grabación de epítetos proferidos por un juez, durante un altercado familiar.

### **13 de enero de 2017**

El presidente Rafael Correa acusó a Fundamedios de formar parte de un plan para desestabilizar a su Gobierno, impulsado por los hermanos Isaías (ex banqueros

prófugos) y Charlie Pareja Cordero, una de las personas actualmente investigadas por corrupción en la petrolera estatal Petroecuador.

Fundamedios rechazó las aseveraciones del mandatario y recordó que la organización, al igual que otras de promoción y defensa de Derechos Humanos, enfoca sus esfuerzos en la emisión de alertas sobre vulneraciones a las libertades fundamentales de los ciudadanos lo que, bajo ningún concepto, podría ser catalogado como una actividad desestabilizadora del orden democrático.

Durante el Enlace Ciudadano No. 508, el presidente Correa volvió a mencionar a Fundamedios e insistir en que la organización ha sido parte de un plan desestabilizador de su Gobierno. En ese sentido aseguró que se rescataron correos electrónicos que “evidencian toda la estrategia”.

Al respecto se difundió un video, cuya voz en off aseguró lo siguiente: “Charlie Pareja, cercano a Fundamedios, a Andrés Páez y a toda la oposición que se ha pasado en Washington y Miami los últimos 10 años. Y precisamente estas relaciones sirvieron para armar toda una estrategia política de prestigio contra el compañero presidente. Los abogados de los Isaías, Xavier Castro y Charlie Pareja, mandaron la ofensiva y contaron con la participación de quienes se presentan como periodistas independientes y opositores. Eran los informantes según correos electrónicos, fruto de la investigación judicial que ya se hicieron públicos por el caso de la Refinería”. El video concluyó con la afirmación de que se armó una estrategia para defender en Washington y en Ginebra una supuesta persecución a los Isaías para dejarlos en la impunidad.

**14 de enero de 2017**

Durante el Enlace Ciudadano No. 508, el presidente Rafael Correa rompió un ejemplar de diario Expreso, tras cuestionar a ese medio y a diario La Hora, por haber publicado notas respecto a la destitución de un fiscal, por el caso de corrupción en la petrolera estatal Petroecuador. Al respecto, el mandatario aseguró que ambos medios son “mala fe”, por querer posicionar la idea de que se destituyó al fiscal para demorar la investigación y no porque este no acusó a los cómplices.

El presidente también descalificó a diario La Hora y lo tildó de “pasquín” por una nota titulada “Suspenden a fiscal en caso clave”.

### **17 de enero de 2017**

El presidente Rafael Correa durante una entrevista con Panorama Mundial, en CNN con Patricia Janiot se refirió a la prensa ecuatoriana. "Una buena prensa por supuesto que ayuda a gobernar, a la transparencia", dijo el mandatario. Además, indicó que los medios no quieren ningún mecanismo de regulación, esto con relación a la Ley de Comunicación. Correa afirmó que "ningún Gobierno ha tratado tan duro a Odebrecht como nuestro gobierno" respecto al escándalo de sobornos de la constructora brasileña. Pero también hizo mención a la prensa latinoamericana a la cual la define como “de las peores del mundo”.

### **18 de enero de 2017**

“Un conejo muerto y destripado” fue lo que encontró Belén Páez, directora de la organización Terra Mater al regresar a su casa tras el festejo de la Noche Vieja. Esta acción, que la toma como un acto amenazante e intimidatorio, ocurrió tras emitir pronunciamientos críticos en redes sociales respecto a la explotación minera en el sector de Panantza, en la provincia de Morona Santiago. Por estos pronunciamientos,

comentó que recibió una serie de comentarios racistas, discriminatorios e insultantes, de quienes defienden las acciones del Gobierno en materia de explotación minera.

### **18 de enero de 2017**

El concejal de Quito, Eddy Sánchez, descalificó al portal 4Pelagatos y advirtió con presentar una acción penal por calumnias, tras una publicación de dicho portal titulada: “¿Quién es el asesor de Rodas apresado por Galo Chiriboga?”, en donde se mencionan supuestas negociaciones y manejos políticos del asesor Mauro Terán con concejales y la vinculación de varios de ellos a las administraciones zonales del Municipio como estrategia para mantener aliados.

### **19 de enero de 2017**

Los radiodifusores Diego Oquendo y Gonzalo Rosero de Radio Visión y Democracia, respectivamente, creen que sus frecuencias “están en riesgo”, tras la calificación que ha hecho la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) de sus proyectos comunicacionales, en el concurso de adjudicación de frecuencias que se están desarrollando desde el 2016. Ambos acudieron hasta el Consejo de Regulación de la Comunicación (Cordicom) para entregar un alegato, en el que expresaron sus dudas con respecto al concurso y en la que exhortaron a las autoridades a reconocer la trayectoria de las dos estaciones.

Días después, dos réplicas impuestas por el Cordicom para defender el concurso de frecuencias, interrumpieron los espacios noticiosos de los medios Exa-Democracia y Radio Visión. A través de una carta de la entidad, se acusó a ambos medios de “desinformar a la audiencia y causar evidente afectación a la honra de las autoridades y servidores públicos que llevan adelante los procesos de adjudicación de frecuencias”.

En respuesta a ello, Oquendo aseguró que no existe desinformación ni ánimo de desdibujar la imagen de nadie. “Nunca hemos asumido una actitud hostil frente al Arcotel y el Cordicom y sus autoridades. A nosotros no nos mueve otro interés, el único, que el de contribuir a la educación y la cultura nacional”, expresó.

### **19 de enero de 2017**

Fundamedios y la estación televisiva Ecuavisa fueron criticados por el superintendente de comunicación, Carlos Ochoa, en una réplica (cadena) impuesta, que interrumpió el informativo estelar del 18 de enero de 2017 de ese canal, durante casi tres minutos. Todo ello por haber recogido, en una nota periodística, los detalles del libro “El delito de expresarte”, que fue publicado por Fundamedios y el Colegio de Abogados de Pichincha, sobre la aplicación de la Ley de Comunicación.

En el video, Ochoa acusó a Ecuavisa de presentar una nota en contra de esa Superintendencia “sin ningún tipo de contrastación”, y cuestionó que se sacrifique el rigor periodístico por la inmediatez. Por otra parte, descalificó a Fundamedios diciendo que es una “organización financiada por gobiernos extranjeros críticos del actual régimen y claramente identificada con los dueños de los medios, lo cual resta imparcialidad a sus criterios”.

### **24 de enero de 2017**

La Intendencia de la Información y Comunicación Zona 5-8 determinó Radio “Paraíso Insular” deberá cancelar una multa de una remuneración básica por haber incumplido con lo dispuesto en el artículo 28 de la LOC, que hace referencia a la obligación que tienen los medios de comunicación de entregar copias de su programación, previa solicitud, en un plazo no mayor a tres días.

## **24 de enero de 2017**

El candidato a la Presidencia de la República por el partido oficialista, Lenín Moreno, fue el único invitado en el programa radial “Amigos al Aire”, que se estrenó el 22 de enero de 2017, de 10h00 a 12h00 y que fue transmitido por Radio América y otras 50 radios en 19 provincias. Dicho espacio estará al aire durante cuatro domingos, según afirmaron fuentes de esa emisora. Además, fue emitido por internet y en redes sociales. La emisión del programa con un único candidato como invitado viola el Artículo 203 del Código de la Democracia que establece que: “Los medios de comunicación social se abstendrán de hacer promoción directa o indirecta, ya sea a través de reportajes, especiales o cualquier otra forma de mensaje, que tienda a incidir a favor o en contra de determinado candidato, postulado, opciones, preferencias electorales o tesis política”.

## **26 de enero de 2017**

Fue allanada radio La Voz de Arutam, ubicada en Sucúa (Morona Santiago), así lo informó el Ministerio del Interior. El hecho ocurrió tras una orden judicial solicitada por la Fiscalía con el objetivo de obtener, conservar y presevar evidencias de la reproducción sistemática de varios ciudadanos, entre ellos, Agustín W. que habrían sido transmitidos desde ese medio y que incitan a la resistencia armada. Estos controles se dan durante el estado de excepción que rige en la localidad desde el 14 de diciembre de 2016 por la muerte de un miembro de la Policía Nacional y siete uniformados en el campamento minero Panantza; y el secuestro de dos miembros de las Fuerzas Armadas registrado el 21 de enero.

## **28 de enero de 2017**

El segmento La Libertad de Expresión ¡Ya es de todos! del Enlace Ciudadano vuelve a ser un espacio para atacar a la prensa ecuatoriana. Esta vez en la edición No. 510, medios como: El Universo, La Hora y Expreso fueron criticados en un audiovisual por reproducir las aseveraciones de diario La Estrella de Panamá (meses atrás) sobre la existencia de un “expediente secreto” en el que indicaba “que hay un informe de las autoridades panameñas que involucra al candidato vicepresidencial Jorge Glas. El mandatario criticó que la prensa haga eco de esas noticias como también del caso Petroecuador con Carlos Pareja Yannuzzelli (exministro de Hidrocarburos) y no sobre la vinculación de Carlos Pareja Cordero (exsecretario del presidente León Febres Cordero) en el caso Odebrecht. “Es impresionante la manipulación y corruptela de esa prensa y la autocensura, sí en Ecuador hay censura impuesta por los propios dueños de los medios de comunicación (...) No tienen derecho a hacer esto, su deber es informar, pero informan lo que les conviene y callan lo que no les conviene”, expresó Correa.

Minutos después en el mismo segmento, el primer mandatario menciona la noticia publicada por Diario El Universo el pasado 18 de enero. "INEC: En 2016, 500 mil pasan de empleo pleno a subempleo” a lo cual calificó de “mentira” y explicó que son 375 mil personas que se incorporan también a la fuerza laboral.

Además, nombró el titular de diario La Hora “4,2 millones de ecuatorianos sin empleo pleno” al cual dijo “se equivocaron” en verdad son cerca de 12 millones de ecuatorianos “los bebés tampoco tienen pleno empleo”. Posteriormente, se refirió al dueño del medio, Luis Eduardo Vivanco de la siguiente manera: “Este es de Vivanco, tiene paraísos fiscales, explotador laboral siempre anda en juicios laborales porque no

le paga a sus trabajadores, es terrible, esos son los dueños de la prensa que nos da las noticias”, puntualizó.

Después, criticó a diario El Comercio y La Hora por publicar información desactualizada del informe del Fondo Monetario Internacional denominado “Perspectivas Económicas para América Latina”. A criterio de Correa, los medios “sacan cifras negativas de un reporte anterior para hacer creer que son malas noticias, qué falta de ética, cómo intentan manipularlos”.

### **30 de enero de 2017**

El 25 de enero, el partido Avanza presentó una denuncia por censura previa a una cuña radial que impulsaba sus candidaturas a la Asamblea y al Parlamento Andino. Esto, tras ser suspendida por el Consejo Nacional Electoral (CNE) que considera transgrede el artículo 19 de la Constitución y el 277 del Código de la Democracia, donde se prohíbe la transmisión de publicidad que induzca a la violencia o discriminación. El spot censurado simula una sesión legislativa en donde se escucha borregos y el aullido de un lobo. Ramiro González, líder del partido, no está de acuerdo con la censura, pues indica no se nombra a ninguna persona en particular.

### **31 de enero de 2017**

Según oficio de la Intendencia de la Información y Comunicación Zona 5-8, Radio Paraíso Insular debió pagar una multa de 375 dólares por no entregar copias de

programación a tiempo. El medio no cumplió con el plazo de entrega menor a tres días “debido a las distancias que complicó el envío del material” sustentó su representante.

### **3 de febrero de 2017**

Diario La Hora se vio obligado a destinar casi la totalidad de una página completa de su edición para publicar una réplica impuesta por el Banco Central del Ecuador. Esto por una nota económica sobre el Ecuador que, según esa entidad, “desinforma a sus lectores”. El medio de comunicación publicó el contenido oficial bajo protesta y advirtió que los órganos oficiales abusan de la Ley de Comunicación.

Esta es la tercera réplica que se impone al medio de comunicación en las últimas dos semanas. El 22 y 29 de enero, ese diario sacrificó su portada y páginas interiores para publicar información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por haber difundido noticias respecto al empleo y desempleo en el Ecuador.

### **4 de febrero de 2017**

Durante el Enlace Ciudadano No. 511 se presentó un audiovisual, el mismo que ya había sido difundido un día antes en cadena nacional de radio y televisión, en el cual se muestra que periodistas de Ecuavisa (Tania Tinoco), Teleamazonas (Janet Hinostroza) y diario Expreso (Ricardo Arques, vicepresidente editorial y el comunicador Ánderson Boscán) mantuvieron una entrevista con el exministro de Hidrocarburos, Carlos Pareja Yannuzzelli sobre caso Petroecuador. Según el video, los diálogos iban orientados a vincular al actual vicepresidente y candidato a la reelección, Jorge Glas en actos de corrupción.

También, se muestran los emails dirigidos a Rafael Correa, en las cuales Pareja Yannuzzelli le pide clemencia para él y su familia. El primer mandatario dijo que los hermanos Roberto y William Isaías estarían detrás de toda esta "patraña" y que sería una campaña sucia.

Correa tildó de “porquería” las entrevistas; “Da vergüenza ajena. Supuestos periodistas no van a escrutar, a indagar al prófugo o al ladrón. No, van a darle el micrófono para que el ladrón eche lodo sobre la gente honesta sin presentar una sola prueba.

En tanto los periodistas y medios de comunicación han señalado que desconocen cómo el Gobierno obtuvo sin su consentimiento materiales periodísticos inéditos y privados que no se habían publicado por diversos motivos.

El Ejecutivo hizo referencia a una nota titulada 'La entrevista ultrajada que no se publicó' en diario Expreso. Correa pidió disculpas al diario y aseguró que él no lee ese periódico y pensaba que la entrevista realizada a Carlos Pareja Yannuzzelli había sido publicada. Sin embargo, diario Expreso dijo que por ética y por normas del Código Deontológico no expusieron la entrevista realizada; por lo cual Correa valoró dicha acción, pero al analizar afirma que Expreso cae en una contradicción, ya que en páginas siguientes se publican la opinión de candidatos opositores en torno a la entrevista realizada a Pareja.

Posteriormente, leyó textuales de Cynthia Viteri, Guillermo Lasso, Abdalá Bucaram Pulley, Paco Moncayo, candidatos a la Presidencia sobre el tema y cuestionó “¿Cómo entrevistan a opositores en base a eso que no sirve?”; por lo que esperará una respuesta de diario Expreso. Al siguiente día, el rotativo explicó que como medio no

puede eludir informaciones de interés público por lo que contrastó la opinión de los presidenciables con la noticia publicada en las redes sociales.

### **5 de febrero de 2017**

“¿Rigor periodístico o inmediatez?” fue el título que llevó la réplica impuesta por la Supercom a diario La Hora, la cual ocupó un espacio central de cuatro columnas de la portada. Esto a raíz de la nota publicada “Hay menos libertad de prensa en Ecuador” que recoge el informe de la organización internacional Freedom House. La entidad estatal cuestionó al rotativo por no haberlos contactado a tiempo para buscar su versión y contrastar la expuesto. Por su lado, el diario advirtió a sus lectores que lo difundido en portada no es un trabajo periodístico, sino una “abusiva pieza elaborada por los órganos de propaganda” de la Supercom.

### **5 de febrero de 2017**

En el noticiero nocturno de Ecuavisa se aclaró que la entrevista efectuada a Carlos Pareja Yannuzzelli por la periodista Tania Tinoco se realizó “sin el consentimiento” del medio televisivo. Además, que no se transmitió en ninguno de los espacios informativos.

### **6 de febrero de 2017**

Los noticieros de Ecuavisa y Telamazonas fueron interrumpidos por una cadena nacional ordenada por la Secom, en el cual se insistió en que las entrevistas realizadas por estos medios y diario Expreso a Carlos Pareja Yannuzzelli formó parte de una “campaña sucia” contra el Gobierno. La cadena tuvo una duración de tres minutos con 45 segundos en donde también se criticó a la periodista Janet Hinostraza de

Teleamazonas, por haber cuestionado a Pareja Yannuzzelli en Twitter y haber escrito “#CAPAYA = Corrupto” y luego entrevistarle como “una voz autorizada”.

### **6 de febrero de 2017**

A través de su noticiero nocturno, Teleamazonas rechazó las insinuaciones de la cadena nacional sobre las entrevistas realizadas por medios a Carlos Pareja Yannuzzelli. El canal respaldó a la periodista Janet Hinostroza y aseguró confiar del trabajo periodístico de la profesional. Además, indicó que tras analizar el contenido de la misma, el Consejo Editorial de Teleamazonas decidió no emitirla, a pesar que Hinostroza efectuó los cuestionamientos correspondientes al entrevistado respecto de los temas que se lo acusa a Pareja en Ecuador. El medio televisivo afirma desconocer cómo el material se difundió en las redes sociales; sin embargo, dijo llamarle la atención el uso que el Gobierno le ha dado.

### **9 de febrero de 2017**

El periodista Patricio Carrera de diario El Telégrafo fue agredido por militantes del Movimiento CREO en una rueda de prensa ofrecida por Andrés Páez, candidato vicepresidencial por el partido antes mencionado. El hecho se dio luego que Carrera preguntara a Páez sobre su supuesta relación con Daniela Alejandra Ortiz, de la empresa Talentum. El candidato se negó a contestar. Dijo que no le respondería a El Telégrafo en ese momento, que envíen las preguntas por mail y que él "sabría cuándo responde". Enseguida los militantes le gritaron: "Lárgate". Al finalizar el acto, las agresiones continuaron; colegas de otros medios intervinieron en defensa del periodista.

### **13 de febrero de 2017**

Jorge Glas, vicepresidente y candidato a la reelección por el partido oficialista, amenazó con tomar acciones legales en contra de diario Expreso y actores políticos, por las “infamias” vertidas en su contra. Esto tras una investigación periodística publicada por diario Expreso, en el cual se denunció la existencia de un esquema de corrupción atada a la empresa Caminosca y con pagos de coimas a funcionarios identificados con sobrenombres, como un tal Sr. Vidrio.

Sobre este reportaje, Glas señaló lo siguiente: “Asumiendo que Vidrio soy yo, porque es claramente lo que insinúa este reportaje, que hay giros en cuentas de paraísos fiscales cuando ya dijimos que los principales países que han contestado, conocidos por ser paraísos fiscales para este tipo de operaciones, certifican que no hay nada”.

#### **15 de febrero de 2017**

Alfonso Pérez Serrano, dirigente del Partido Social Cristiano (PSP), amenazó con acciones penales en contra del portal 4Pelagatos y de una lectora con nombre “Gloria”. Esto tras los comentarios vertidos por la usuaria sobre un artículo. Ella afirmó que Jaime Nebot, alcalde de Guayaquil “sigue recibiendo apoyo popular, a pesar de haber robado”. Pérez respondió dicha opinión advirtiéndole que la usuaria estaría cometiendo un delito tipificado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) por las acusaciones. Además, co-reponsabilizó al portal por permitir publicar estos comentarios.

#### **16 de febrero de 2017**

Durante la mañana llegó a las instalaciones de Teleamazonas, en Quito, un sobre cerrado y sin remitente para la periodista Janet Hinostroza. Según la Policía Nacional, se trató de una cápsula detonante 'explosivo'. El incidente provocó la evacuación del

personal del medio. La profesional afirma que sería la segunda vez en su carrera periodística que recibe una amenaza.

### **20 de febrero de 2017**

Un camarógrafo de Ecuavisa y un fotoreportero de El Comercio fueron agredidos verbal y físicamente por un grupo de manifestantes que intentaron arrebatarle sus cámaras. Los profesionales registraron el momento en que 150 personas rompieron la puerta del estacionamiento de un inmueble donde funciona el Instituto de la Democracia. Esto se dio en el marco de las protestas ciudadanas ante la demora en la entrega de resultados electorales.

### **24 de febrero de 2017**

Diario El Nacional recibió una amonestación escrita por parte de la Intendencia de la Información y Comunicación zonal 5-8, por inobservar el artículo 10 que hace referencia al tratamiento morboso de la información. El organismo obliga al medio a mejorar sus prácticas comunicacionales.

### **25 de febrero de 2017**

Durante el enlace ciudadano No. 513, el presidente Rafael Correa acusó a varios medios de comunicación de generar caos desde el mismo día de las elecciones. “El desfile de opositores en los medios mercantiles. En El Comercio con Miguel Rivadeneira, que bajo que ha caído ese pobre tipo, entrevistando a un Oswaldo Hurtado, tratando de perjudicar a Alianza País. El día de las elecciones, del silencio electoral”, afirmó el mandatario. Además, se mencionó a Radio Quito, Radio Visión y Diego Oquendo.

### **1 de marzo de 2017**

El vicepresidente con licencia y candidato a ese puesto, Jorge Glas, acudió a la Fiscalía General del Estado para presentar una denuncia en contra de Diario Expreso por pretender imputarlo sin 'presentar pruebas'. Agregó que maliciosamente se trata de insinuar que forma parte de listas de pagos ilícitos por parte de una empresa y demás acusaciones.

### **2 de marzo de 2017**

Diario Extra recibió un nuevo llamado de atención por parte de la Supercom debido a la reiterada difusión de imágenes sobre una víctima de presunto feminicidio. En la edición se publicó la nota bajo el titular: 'Karaoke con plomo'. Se dispuso corregir las prácticas comunicacionales.

### **4 de marzo de 2017**

El presidente Rafael Correa, durante el Enlace Ciudadano No. 514, criticó a Ecuavisa por las entrevistas desarrolladas en su programa de opinión “Contacto Directo” que tuvo la participación de políticos de la oposición. A su juicio, el medio de comunicación muestra un 'descarado alineamiento' con la candidatura de Guillermo Lasso. A su vez, tildó a Lenin Artieda como un periodista de doble moral por formular una pregunta donde tacha a Alianza PAÍS como un movimiento político que no dialoga.

Posteriormente, Correa proyectó el audiovisual en el segmento “La libertad de Expresión ¡Ya es de todos!”, donde se aludió que Ecuavisa incita a votar por la candidatura de derecha.

### **7 de marzo de 2017**

A través del conversatorio con medios de comunicación, el presidente Rafael Correa tachó de 'mentiroso' a Diario El Universo por el artículo “El jefe saliente del Ejército llama a custodiar comicios”. En la nota se expresa que Correa se refugió en el hospital de la Policía, luego de ser agredido en el Cuartel Quito en la revuelta del 30 de septiembre del 2010. Según el primer mandatario, él fue retenido contra su voluntad, 'secuestrado'. Así mismo, el Ejecutivo indicó que Teleamazonas, Telerama, Ecuavisa, Comercio, Expreso y La Hora crearon un 'show mediático' posterior a las elecciones del 19 de febrero. Esto luego de cubrir las denuncias referidas al supuesto fraude electoral donde los ciudadanos fallecidos aparecían empadronados.

### **8 de marzo de 2017**

El presidente Rafael Correa indicó, a través de su cuenta de Twitter, que las entrevistas realizadas por el portal La República a Pedro Delgado, expresidente del Banco Central, son motivo de indignación. Para el mandatario, esto se trataría de “la desesperación de la derecha y de sus periodistas deshonestos”.

### **10 de marzo de 2017**

En la web de Diario El Telégrafo, en la sección Política, se publicó un análisis titulado (Los prófugos como los "electores") que hace referencia al rol de los periodistas durante las elecciones. A juicio del medio, los profesionales asumen su rol desde una opción política definida: que gane el binomio Lasso-Páez como sea. Además, indicó que partiendo de un moralismo sin ética, el accionar de los ‘periodistas’ militantes se basa en hacer de su oficio la plataforma para recuperar el poder político.

En el análisis se cuestionó las entrevistas realizadas por Diario El Universo y portales digitales La República y Ecuadorenvivo a Pedro Delgado. Según el periódico público, a

vísperas del arranque oficial de la segunda vuelta electoral, los medios anteriormente nombrados, santifican a Delgado.